

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Enero de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 0143/16**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.891/15 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 113/2015, denominada **“LOTEO 29 VIVINDAS, AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-288-LE15, Acta de Apertura de fecha 28 de Diciembre del 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 78/2016, de fecha 18 de Enero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **FREDDY CAQUES PEREIRA**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **FREDDY CAQUES PEREIRA**, RUT 7.386.594-8, con domicilio en Pasaje 16 de Julio N° 2968, de la Ciudad de Iquique, la Propuesta Pública N° 113/2015, denominada **“LOTEO 29 VIVIENDAS, AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-288-LE15.
- 2.- Apruébese la Ejecución de la Obra denominada, **“Loteo 29 Viviendas, Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio”**, ID 3447-288-LE15, con el adjudicatario **“FREDDY CAQUES PEREIRA”**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases Administrativas y en la oferta del Adjudicatario, por un valor único y total de **\$21.911.619-** (veintiún millones novecientos once mil seiscientos diecinueve pesos) impuesto incluido, el plazo de ejecución de las obras civiles será de **60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, a su vez se señala un plazo de entrega del Expediente de Obras que será de **30 (treinta) días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles)**.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras, al Profesional, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

5.- Los costos asociados serán financiados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto denominado "Loteo 29 Viviendas, Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio", Código N° 1107140702.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 114-05-20-091, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*W.*  
GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Sec. Municipal  
Dir. Obras  
Encargado Portal